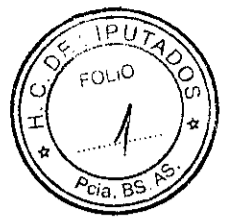




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPT. D. 2950

110-11

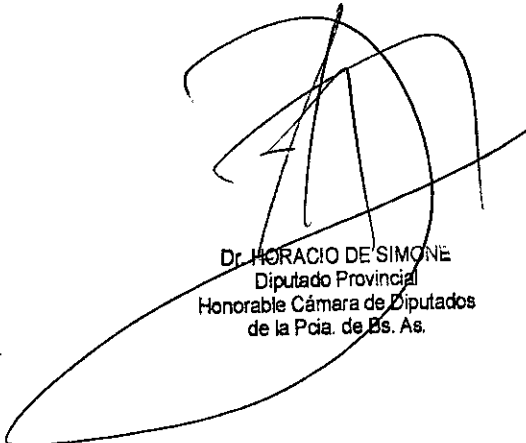


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que los Municipios Bonaerenses que integran el **Con.In.Delta, (Consejo Intermunicipal del Delta)**; acordaran con las autoridades de la **Prefectura Naval Argentina** en sus respectivas jurisdicciones, contribuir con la difusión de las recomendaciones que recientemente diera a conocer la **Prefectura de Zona Delta** a través de las cuales esa fuerza de seguridad dependiente del Ministerio de Justicia Seguridad y derechos Humanos de la Nación, sugiere a los Navegantes y la población Isleña y Ribereña en general, la adopción de una serie de medidas a tener en cuenta para prevenir la comisión de delitos relacionados con la sustracción de embarcaciones y elementos pertenecientes a las mismas, que en los últimos tiempos ha registrado un crecimiento que tiene alarmada a toda la población y que se viene produciendo en una región en la que hasta hace muy pocos años el accionar delictivo en general y contra la propiedad en particular, era de marginal a nulo.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

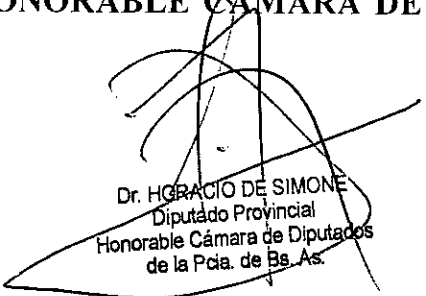
El Delta Bonaerense es una región geográfica donde el Estado sin lugar a dudas debería estar más presente o mejor dicho, más activamente presente.

En el transcurso de la última década se ha venido registrando un incremento de los ilícitos y los mismos en las Islas eran verdaderamente muy pero muy poco frecuentes. Los isleños están verdaderamente preocupados por esta nueva realidad que es manifiestamente adversa para su hasta hace poco envidiable calidad de vida, por que siempre estuvieron acostumbrados a una vida apacible con preocupaciones vinculadas al comportamiento de la naturaleza y a las variables económicas referidas a los precios de las materias primas que producen y nada más. Nadie en la Isla estaba preocupado por que se había olvidado de entrar la garrafa, o dejado la motosierra o alguna otra herramienta alejada de su casa y menos aún estar preocupado por que le roben una canoa, un pontón o una lancha.

Eso era impensable en las Islas, y sus laboriosos pobladores se resisten a tener que convivir con un fenómeno que les resulta extraño, ajeno; reitero, impensable hasta hace cuatro o cinco años atrás. Todos sabemos que la adopción de medidas preventivas contribuyen a complicar el accionar delictivo y es absolutamente necesario una interacción entre los distintos actores comunitarios para enfrentar este flagelo, que todos esperamos que no halla venido para quedarse y para ello es imprescindible la participación y el compromiso activo de los Municipios con jurisdicción en las Islas del Delta.

La Prefectura de Zona Delta, ha elaborado y dado a conocer, una serie de sugerencias para ser adoptadas por la población, con el objetivo de prevenir el accionar de los malvivientes que seguramente, son pasibles de ser mejoradas sustantivamente, pero que son hoy un aporte que merece ser valorado y difundido por que esa Institución está haciéndose eco del reclamo de la ciudadanía afectada por estos hechos y con certeza serán el puntapié inicial de una ofensiva en toda línea contra modalidades delictivas que es necesario extirpar para que las Islas y la ciudadanía residente en ellas, recuperen la tranquilidad que siempre las ha caracterizado y orgullosamente distinguido.

Es por todo lo expuesto que le solicito a la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, la aprobación del presente proyecto.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.